



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00626-00

En atención a la comunicación efectuada por la Conciliadora en Insolvencia designada por el Centro de Conciliación y Amigable Composición del Colegio Santandereano de Abogados, en correo electrónico de fecha 16 de enero de 2023, en el que informó el rechazo del proceso de negociación de deudas adelantado por **ERIKA MILENA ORTÍZ GUARÍN** contra **ARMANDO SEPÚLVEDA NIÑO**; este Despacho procede a reanudar el trámite del presente proceso.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para que se continúe con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a61d36d1633f4f2eefdf0e305eaeabc929d16ff4112513fa1b304c116853d6**

Documento generado en 25/01/2023 09:47:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 012 del 26 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.